

Teleantioquia	ACTA DE REUNIÓN	Código F-DOR-8-12
		Versión 03

ACTA No: 02
REUNIÓN DE: Evaluación final DPYT-39 2023.
FECHA: 12 de julio del 2023.
HORA INICIO: 8:00 a. m.
HORA FIN: 10:00 a. m.
LUGAR: Dirección Producción y Tecnologías
ASUNTO: Revisión y selección de propuesta

ASISTENTES:
 Pilar Gómez Mosquera Directora de Producción y Tecnologías
 Andrés Esteban Álvarez Valderrama Coordinador de Tecnologías
 Carolina Arenas Hernandez Coordinadora de compras
 Luis Alberto García Rodríguez Secretario General
 Alejandro Álvarez Profesional Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. Procedimiento de contratación.
2. Revisión de Check List jurídico.
3. Revisión experiencia específica y Evaluación técnica.
4. Asignación de puntaje a los proponentes que cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
5. Datos de la propuesta seleccionada.
6. Vigencia de la orden de compra y supervisor del contrato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión tuvo por objeto revisar las propuestas recibidas como parte del proceso de contratación DPYT 39 -2023 con el objeto "COMPRA DE PANTALLA LED PARA EL ESTUDIO 2 DE TELEANTIOQUIA".

1. Procedimiento de contratación.

La solicitud de cotización DPYT 39-2023, de "COMPRA DE PANTALLA LED PARA EL ESTUDIO 2 DE TELEANTIOQUIA", se elaboró dentro del procedimiento previsto en el Manual de Contratación MA-P20-01 de TELEANTIOQUIA.

La solicitud de cotización DPYT 39-2023 se desarrolló acorde con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	15 de Mayo de 2023
Reunión presencial para los interesados en participar.	23 de mayo a las 14:00 horas Teleantioquia: Plaza de la Libertad, Cra 55 42-180 Torre B cuarto piso Estudio 2
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	30 de mayo de 2023: HASTA LAS 14:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	6 de junio de 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

- El día 19 de mayo de 2023 se publicó la Adenda N° 1, donde se realizó la siguiente modificación a los términos de referencia:

Teleantioquia

Medellín, 19 de mayo de 2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DPYT 39 -2023

COMPRA DE PANTALLA LED PARA EL ESTUDIO 2 DE TELEANTIOQUIA

ADENDA No. 1

Se modifica la introducción de los términos de referencia DPYT 39 – 2023, de la siguiente manera:

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

También podrán presentarse personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, y para ello se deberá acreditar la existencia de la empresa mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al Proceso de Contratación. Al igual que las pólizas o garantías bancarias requeridas.

Las demás condiciones continúan igual.

Cordialmente,

PILAR GÓMEZ MOSQUERA
Directora de Producción y Tecnologías

- El día 31 de mayo de 2023 se publicó la Adenda N° 2, donde se realizó la siguiente modificación a los términos de referencia:

Medellín, 31 de mayo de 2023

SOLICITUD DE COTIZACIONES DPYT 39 - 2023

**COMPRA DE PANTALLA LED PARA EL ESTUDIO 2 DE TELEANTIOQUIA
ADENDA No. 2**

TELEANTIOQUIA informará a los interesados en participar en el proceso relacionado con la solicitud de cotización DPYT 39 - 2023, las siguientes modificaciones:

Se establece la modificación del numeral 1.2, en lo referido al ITEM 1 quedando de la siguiente manera:

ITEM 1 Pantalla LED y estructura

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCION	
1	PANTALLA LED	Tamaño de la Pantalla led	(Largo x Ancho) (7,2 +/- 3% largo) x (2,50 +/- 3% Ancho) metros
		Ambiente de instalación	Indoor
		Resolución	3840 x 1440 o superior
		Tipo de LED	SMD, Fondo negro
		Gabinete	Fuente redundante en los gabinetes que conforman la pantalla LED (Deben tener fuentes de alimentación redundantes.)
		Construcción del chasis del módulo	Aleación de aluminio
		Mantenimiento Módulo y PSU	Módulo: Frontal- PSU: Posterior
		Pixel Pitch (mm)	Menor o igual a 1.9
		Ancho del bisel	Cero
		Sistema de montaje	Ajustable
		Brillo (nits)	entre 600 ~800
		Temperatura de Color	Ajustable entre 2500°K y 9500°K +/- 8% nivel inferior y superior
		Funcionamiento silencioso	Sin ventiladores.
		Grado IP Frontal	IP30 o superior
		Ángulo de visión (H)	155<AV<165
		Ángulo de visión (V)	135<AV<145
		Frame Rate	60Hz
Rango de contraste	4000:1 o mayor		
tasa de refresco	>=3840		
Voltaje de operación AC	100-240		

Vida Útil (Horas)	100,000
Certificaciones	CCC, FCC, EMC
KIT DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO	
Módulos: 12	
Tarjeta receptora: 12 pcs	
PSU Fuentes PSU: 12 pcs	
Vacuum Tool x 2	
Estructura de la pantalla:	
-Estructura metálica autosoportada fijada en el piso, que soporte el peso total de la pantalla.	
-Construcción de fácil acceso para el mantenimiento y revisión por la parte frontal y posterior de los gabinetes de la pantalla.	
-Separación: 1 mt pared - pantalla (ver esquema plano adjunto)	
-Permitir ajustes finos de los gabinetes- alineación en los tres ejes.	
-El diseño de la estructura deberá ser validado por el fabricante de la pantalla. (Adjuntar diseño certificado)	

Se establece la modificación del numeral 1.2, en lo referido al ITEM 2 quedando de la siguiente manera:

ITEM 2 Procesador

		ENTRADAS			
2	PROCESADOR CONTROLADOR	El procesador controlador debe ser compatible y del mismo fabricante del ITEM 1			
		Software	Incluido, controlador y configurador del equipo, compatible con WINDOWS		
		3G-SDI X 2	1920X1080i 60Hz		
		HDMI	Up to 3840x2160@60Hz		
			HDCP 1.4 (MAX WITH 3840 MAX HIGHT 3840) pixeles		
		DVI X 4	Single Link 1920 X 1080 60Hz		
			(MAX WITH 3840 MAX HIGHT 3840) pixeles HDCP 1.4		
		SALIDAS			
			Ethernet port	Gigabit Ethernet (compatible con los módulos del ITEM1 Pantalla LED) Max. Capacidad <= 6.5 millones de pixeles	
			HDMI Monitor	opcional	
	GENLOCK IN-LOOP	SI, Sync externo. Permite señales bi-level y tri-level.			
	Control	SI, Ethernet (Controlar), USB			

ADENDA No. 2

Página 3 de 3

		Incluir conversor NDI	4K NDI Encoder/Decoder UHD 4K: 59.94/60 fps 1080p: 59.94/60 fps 1080i: 50/59.94 fps
--	--	-----------------------	---

Se modifica en numeral 3.7

Incluyendo las facturas como requisito para la experiencia específica así:

Deben aportarse certificaciones contractuales, actas de liquidación o facturas cuyo objeto contractual o alcance correspondan a la venta e instalación de pantallas LED para el sector de Televisión y audiovisual y que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SIMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

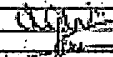

De igual manera, no será tenida en cuenta la experiencia de la cual no se adjunte certificado contractual, acta de liquidación o facturas.

En los demás puntos de los términos de referencia continúan igual.

Atentamente,



RILAR GÓMEZ MOSQUERA
Directora de Producción y Tecnologías

Nombre del funcionario y cargo	Firma
Proyectó: Alejandro Álvarez - Abogado Externo	
Revisó: Andrés Esteban Álvarez - Coordinador de Tecnologías	
Revisó: Luis Alberto García Rodríguez - Secretaría General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a los hechos y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	

- El día 02 de junio se publicó la Adenda N°3, donde se realizó la siguiente modificación a los términos de referencia:

Medellín, 2 de junio de 2023

SOLICITUD DE COTIZACIONES DPYT 39 – 2023

COMPRA DE PANTALLA LED PARA EL ESTUDIO 2 DE TELEANTIOQUIA ADENDA No. 3

TELEANTIOQUIA informa a los interesados en participar en el proceso relacionado con la solicitud de cotización DPYT 39 - 2023, las siguientes modificaciones:

Se establece la modificación del cronograma ampliando el término de presentación de las propuestas quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	15 de Mayo de 2023
Reunión presencial para los interesados en participar.	23 de mayo a las 14:00 horas Teleantioquia: Plaza de la Libertad, Cra 55 42-180 Torre B cuarto piso Estudio 2
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	30 de mayo de 2023 HASTA LAS 14:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	7 de junio de 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Se establece la modificación de la introducción de los términos de referencia quedando de la siguiente manera:

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Las mencionadas deberán acreditar los requisitos habilitantes solicitados y demostrarán su capacidad jurídica.

Consortios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Deberán cumplir con los siguientes aspectos:

ADENDA No. 3

Página 2 de 2

La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa de TELEANTIOQUIA. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio o Uniones Temporales deberán acreditar ante Teleantioquia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durante la vigencia del contrato y la liquidación de este. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2460 del 7 de noviembre de 2013, modificado por los Decretos 2620 del 17 de diciembre de 2014, 589 del 11 de abril de 2016 y 768 del 6 de mayo de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

El número máximo de consorciados será de dos personas jurídicas y el mínimo de participación dentro del consorcio será del 40 %, quedando un consorciado con el 40% y otro con el 60%.

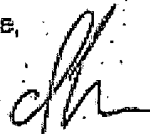
Quien estará al frente de la ejecución será quien ostente el mayor porcentaje de participación.

En lo referido a la experiencia, los consorciados deberán acreditar la experiencia en su respectivo porcentaje de participación.


Cualquiera de los consorciados como mínimo deberá aportar una certificación que acredite al menos el 50% del presupuesto del contrato.

En los demás puntos de los términos de referencia continúan igual.

Atentamente,



PILAR GÓMEZ MOSQUERA
Directora de Producción y Tecnologías

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Alejandro Alvarez - Abogado Externo	
Revisó: Luis Albano García Rodríguez - Secretaria General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	

Para iniciar el procedimiento contractual, se construyeron Términos de Referencia con el objeto y alcance de la propuesta debidamente detallada, con las condiciones necesarias en cada uno de los ítems. Adicional se establecen las condiciones técnicas requeridas.

A la fecha de cierre se recibieron cuatro (4) propuestas:

PROVEEDOR	RADICADO	DÍA/MES/AÑO	HORA RECEPCIÓN EN CENTRO DOCUMENTAL
COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	04498	6/06/2023	8:36 a.m.
VCR LTDA.	04529	7/06/2023	9:41 a. m.
SERTECOPY S.A.S	4535	7/06/2023	11:44 a. m
UNIÓN TEMPORAL ANDITRONICS	4536	7/06/2023	11:47 a.m.

2. Revisión de check list jurídico, para determinar cuáles son las empresas que pasan a ser evaluadas.

#	INTERESADO	Rdo./Hra y fecha Recepción	Fto 1	Fto 2	Certificado de Existencia y Representación Legal	SS-P	Rut	Experiencia	Seriedad de la Oferta	Representación de la marca	Cumplimiento de la Normatividad
1	CURACAO S.A	4498	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
		6/06/2023									
		8:36 a. m									
2	VCR LTDA	4529	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
		7/06/2023									
		9:41 a. m.									
3	SERTECOPY S.A.S	4535	X	X	X	X	X	NO	X	NO	N/A
		7/06/2023									
		11:44 a. m.									
4	UNIÓN TEMPORAL ANDITRONICS	4536	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
		7/06/2023									
		11:47 a. m.									

3. Revisión experiencia específica y evaluación técnica.

El día 23 de junio de 2023, se publica en página, el Acta No 1 de evaluación al proceso DPYT 39, acta a la cual los proponentes presentaron diferentes observaciones. Las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes e fueron publicadas en página las siguientes fechas: mayo 31, junio 2, junio 26, julio 5 y julio 10.

De acuerdo con estas respuestas a las observaciones, se presenta la evaluación final de la revisión de la experiencia específica y técnica de las propuestas presentadas.

- **Experiencia específica**

Remitiéndonos al pliego en el numeral 3.7. Experiencia específica, las certificaciones deberán cumplir:

Deben aportarse certificaciones contractuales, actas de liquidación o facturas cuyo objeto contractual o alcance correspondan a la venta e instalación de pantallas LED para el sector de Televisión y audiovisual y que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

- **Especificaciones técnicas**

Remitiéndonos a las especificaciones establecidas en el numeral 1.2 de los Términos de Referencia.

Los equipos y servicio a cotizar se describen en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Pantalla LED con su estructura	1
2	Procesador señales de video para la pantalla de tecnología LED.	1
3	Instalación Eléctrica y de control, y capacitación	1

En virtud de los requisitos habilitantes a las especificaciones técnicas requeridas en los términos de referencia, sumado a las verificaciones realizadas por Teleantioquia y en respuesta a las observaciones de las empresas participantes en el proceso, resuelve:

I. Propuesta SERTECOPY S.A.S

- **Certificaciones experiencia específica (No cumple).**

- a. El contrato número 4600014634 Secretaría de Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones de la Gobernación de Antioquia. Este contrato fue cotejado con el documento que reposa en la plataforma pública Secop II bajo el número de proceso 14051, advirtiéndose que ambos documentos distan en su contenido, esto es, en el anexo de cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas aportado, en su numeral quinto, se le adiciona en fuente de letra distinta a la fuente del documento original, una actividad referida a "con Tecnología Led".

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

(...) e. Cuando TELEANTIOQUIA compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos. (...)

Aunado a lo anterior, y considerando que los documentos que componen la propuesta adquieren la categoría de documento público, en consecuencia, se correrá traslado a la autoridad judicial competente para que indague, si la incongruencia advertida en el documento, se perpetró una presunta comisión de conducta punible contenida en el artículo 287 de la ley 599 del 2000 falsedad en documento público.

- b. *Los contratos no superan el valor solicitado por Teleantioquia. En los términos de referencia en su numeral 3.7 establece que la sumatoria del valor de las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberá ser igual o superior al doble del presupuesto, situación que no acredita el proponente, como quiera que según lo expuesto en el formato 3, solo acredita un valor de \$ 1'186.354.319.*

- c. *La CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE LA MARCA, se observa que, en el documento es expedido a la empresa Ambientes Inteligentes por parte del fabricante de la pantalla **ClearOne Inc.**, por lo cual se infiere que el proponente no acató el requerimiento de subsanación y en consecuencia no se tendrá en cuenta para tales efectos en atención al numeral séptimo de los Términos de referencia mismo que consagra:*

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- (...) b. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar los requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se conceda para ello.
(...)*

En mérito de lo expuesto, se resuelve declarar que la empresa SERTECOPY S.A.S no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia del proceso DPYT 39-2023 y, en consecuencia, rechazar la propuesta presentada por dicha empresa.

II. Propuesta Unión temporal ANDITRONICS

- **Experiencia específica Unión temporal ANDITRONICS (No cumple).**

No.	Contrato No.	Entidad contratante	Objeto	Plazo de ejecución (desde-hasta)	Valor del contrato
1	002-2023	Contacto Audiovisual S.A.S.	Suministro de 200 mts de pantalla led y accesorios	01/02/2023 Hasta 20/04/2023	\$1.472.223.913
2	005-2017	Contacto Audiovisual S.A.S.	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento pantalla led 2.9 pitch.	30/06/2017 Hasta 23/10/2017	\$250.000.000
3	PN DIRAF No 06-2-10118-22	Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera	Adquisición de sistemas de visualización para exteriores	22/06/2022 Hasta 30/11/2022	\$860.000.000

- La certificación del contrato 002 de 2023, suscrita con la empresa Contacto Audiovisual, se identifica que en el objeto no hace alusión a la instalación, por lo que sólo certifica experiencia en el "suministro de pantallas" sin que se haga referencia alguna a la actividad de instalación de las mismas, ante lo cual **no cumple**.
- La certificación 005-2017, suscrita con la empresa Contacto Audiovisual S.A.S, se encuentra por fuera del tiempo ante lo cual **no cumple** con el requisito establecido en los Términos de Referencia, y en consecuencia el mismo no puede ser tenido en cuenta.
- La certificación de experiencia de la Unión Temporal referente a los servicios contratados por la Policía Nacional – Ministerio de Defensa, correspondiente al contrato 06-2-10118-22, no corresponda al **sector televisión** y audiovisual, sino que este hace parte del sector Defensa, ante lo cual **no cumple** con el requisito establecido en los Términos de Referencia, y en consecuencia el mismo no puede ser tenido en cuenta.

- **Especificaciones técnicas Unión temporal ANDITRONICS (no cumple).**

Ítem	Modelo y fabricante
------	---------------------

1	IFP1.8 - BESD
2	Vx16S- NOVASTAR

- a. La especificación del procesador presentado por la UT ANDITRONICS, modelo VX16S **no** soporta la entrada de sincronismo (GenLock), con lo cual **no cumple** con la exigencia establecida para el procesador controlador (ítem 2 del numeral 1.2 de los Términos de Referencia).
- b. El fabricante de la pantalla (Besd) y el fabricante del procesador(Novastar) no son el mismo, ante lo cual **no cumple** con lo exigido en el ítem 2 del numeral 1.2 de los Términos de Referencia.
- c. El tamaño de la pantalla permitido estaba dentro del rango 7.2 metros (+/- 3%) x 2.5 metros (+/- 3%), sin embargo, la pantalla de UT ANDITRONICS modelo IFP1.8 mide un total de 7.2 metros x 2.7 metros, superando el rango de altura de la misma, el cual no puede ser superior a 2.57 metros, ante lo cual **no cumple** con lo requerido.

En mérito de lo expuesto, se resuelve declarar que la **Unión temporal ANDITRONICS no cumple** con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia del proceso DPYT 39-2023 y, en consecuencia, rechazar la propuesta presentada por dicha empresa.

III. Propuesta COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A

- **Experiencia específica (cumple).**

No.	Contrato No.	Entidad contratante	Objeto	Plazo de ejecución (desde-hasta)	Valor del contrato
1	4800008519	RCN	Suministro, instalación y puesta en marcha de videowall y pantallas LED compuesto por los siguientes equipos: <ul style="list-style-type: none"> • (1) Videowall plano 7,2 mts X 2,2 mts • (1) Videowall curvo 3,6 mts x 2,02 mts • (8) pantallas UHD 86" • (7) pantallas UHD 98" • (2) pantallas touch UHD 98" 	06/09/2019 HASTA 20/12/2019	U\$579.613,30

- **Especificaciones técnicas COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A (No cumple).**

Ítem	Modelo y fabricante
1	MG018 - PLANAR LEYAR
2	PLANAR LEYAR

- a. El tamaño de la pantalla permitido estaba dentro del rango 7.2 metros (+/- 3%) x 2.5 metros (+/- 3%), sin embargo, la pantalla de **COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A** modelo MG 018 mide un total de 7.2 metros x 2.7 metros, superando el rango de altura de la misma, el cual no puede ser superior a 2.57 metros, **no cumple** con lo requerido.

En mérito de lo expuesto, se resuelve declarar que la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A** no cumple con los requisitos técnicos establecidos en los términos de referencia del proceso DPYT 39-2023 y, en consecuencia, rechazar la propuesta presentada por dicha empresa.

IV. Propuesta VCR LTDA.

- **Experiencia específica VCR LTDA (cumple)**

No.	Contrato No.	Entidad contratante	Objeto	Plazo de ejecución (desde-hasta)	Valor del contrato
1	4501489059	CARACOL TV	Suministro pantalla led Absen	23/06/2022 Hasta 08/11/2022	\$1.446.068.676
2	1354-2020	RTVC	Set multipropósito Accesorios y Pantalla	19/10/2020 Hasta 31/12/2020	\$737.896.864

- **Especificaciones técnicas VCR LTDA (cumple)**

Ítem	Modelo y fabricante
1	KL II - ABSEN
2	AXPN 300-ABSEN

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LOS PROPONENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En el numeral 5 de los Términos de Referencia, se especifica lo siguiente:

5. EVALUACIÓN.

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.1, 1.2 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1.000 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

- VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1.000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2

La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres, simple.

VCR LTDA.	
DESCRIPCIÓN	VALOR
PANTALLA LED CON SU ESTRUCTURA	\$279.336.709
PROCESADOR DE SEÑALES PARA LA PANTALLA TECNOLOGÍA LED	\$119.715.732
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONTROL Y CAPACITACIÓN	\$90.427.601
SUBTOTAL	\$489.480.042
IVA 19%	\$93.001.208
TOTAL	\$582.481.250

EMPRESA	VALOR	PUNTOS
VCR LTDA.	\$582.481.250	1000
	\$528.654.858	

5. DATOS DE LA PROPUESTA SELECCIONADA.

La empresa ganadora de acuerdo con el puntaje obtenido VCR LTDA. de conformidad a lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia:

6. SELECCIÓN.

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, si se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

7. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La Dirección Administrativa y Financiera, el 12 de mayo de 2023, otorgó disponibilidad presupuestal N°000628 por \$660.000.000 IVA incluido.

El valor de la orden de compra será de **\$\$582.481.250** IVA incluido, el plazo entrega de equipo será hasta el 23 de noviembre de 2023.

La supervisión estará a cargo de la Dirección De Producción y Tecnología, con apoyo a la misma del ingeniero Andres Esteban Valderrama Coordinador de Tecnologías o quien haga sus veces; quién dará aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión.

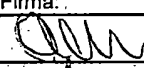
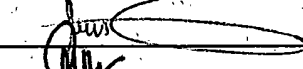

Como ordenador del gasto manifiesto que, de acuerdo a la información relacionada en la propuesta comercial y acorde a lo certificado en el Check List jurídico, la empresa seleccionada es idónea para la contratación y prestación del servicio, toda vez que cumple con los requisitos exigidos para la contratación y obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación desarrollado.

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes.

Cordialmente,


LUIS FELIPE HINCAPIÉ
 Gerente


PILAR GÓMEZ MOSQUERA
 Directora de Producción y Tecnologías

Cargo:	Nombre:	Firma:
Proyectó: Coordinador de Tecnologías	Andres Esteban Alvarez Valderrama	
Aprobó: Secretario General	Luis Alberto Garcia Rodriguez	
Revisó: Coordinadora de compras	Carolina Arenas Hernandez	
Revisó: Profesional Jurídico	Alejandro Álvarez	